



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



NOTA-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2021.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno.
Abierta la sesión por el Sr. Presidente pasa a tratar los asuntos del Orden del Día:

1º.- Aprobar las Actas de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 y 17 de mayo de 2021, sin enmiendas respecto al borrador de la misma.

2º.- ÁREA DE GOBIERNO DE RÉGIMEN INTERNO, PERSONAL, COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y POLICÍA LOCAL.

2.1.- PERSONAL.

2.1.1.- PRIMERO.- Prolongar en el servicio activo en el puesto de trabajo que desarrolla actualmente, prolongando la edad reglamentaria para su jubilación durante un año, a Dña. María Concepción Martínez Martínez desde 10 de junio de 2021 hasta el 9 de junio de 2022.

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la interesada, a los servicios correspondientes y a los representantes de los trabajadores del Ayuntamiento.

2.1.2.- PRIMERO.- Nombrar a Dña. Ana Belén Hoyo Martínez con DNI ***2260** como Funcionaria interina, con la categoría de Técnico, con jornada laboral completa, y con las retribuciones correspondientes al grupo A2, por exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

SEGUNDO.- Notificar dicho acuerdo a los interesados, así como a los representantes sindicales.

2.1.3.- ÚNICO.- Solicitar al SEPECAM que realice una oferta genérica para la contratación de un inspector-vigilante de obras para la Gerencia Municipal de Urbanismo.

3º.- ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO.

3.1.- EDUCACIÓN.

ÚNICO.- PRIMERO.- Iniciar expediente para la contratación de la prestación del servicio de “Escuela municipal de verano 2021”.

SEGUNDO.- Declarar la URGENCIA del expediente por ser preciso acelerar la adjudicación por razones de interés público, en base a la justificación realizada por el Jefe de Sección Municipal de Educación.

TERCERO.- Aprobar los pliegos de cláusulas económico-administrativas y de cláusulas técnicas que han de regir en la contratación de referencia.

CUARTO.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 83.000,00 euros (I.V.A. del 21% incluido), para lo que existe consignación presupuestaria a tenor de los informes de la Intervención General firmados digitalmente con fechas 26 y 28 de abril del 2021, con números contables 220210004063 RC (partida presupuestaria 01 3261 22606) y RC 220210004825 (partida presupuestaria 01 2310 22706).

QUINTO.- Acordar la apertura del procedimiento licitatorio, tramitación urgente, procedimiento abierto, forma de presentación electrónica, varios criterios de adjudicación, con división en lotes, no sujeto a regulación armonizada ni a recurso especial en materia de contratación y demás trámites que sean precisos.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



4º.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y BOMBEROS.

4.1.- HACIENDA.

4.1.1.- Fraccionamientos.

4.1.1.1.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2857, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cuatro mil setecientos ochenta euros con cinco céntimos (4.780,05 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.2.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2869, el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de veintiún mil cuatrocientos treinta y ocho euros con once céntimos (21.438,11 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.1.3.- ÚNICO.- Conceder al titular del expediente nº 2870 el fraccionamiento de pago de los recibos que figuran en el Anexo I, que ascienden a la cuantía de cinco mil cuatrocientos doce euros con cincuenta y siete céntimos (5.412,57 €), incluidos los intereses de demora de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación.

4.1.2.- Recursos Reposición contra Notificaciones de Providencia de Apremio /Diligencias de Embargo.

4.1.2.1.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/08418, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.2.2.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190007829, 190012507, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

4.1.2.3.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/07540, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.2.4.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/07378, 2020/8873, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

HASH DEL CERTIFICADO:
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32
FECHA DE FIRMA:
24/05/2021
25/05/2021

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC214C46CC6024518489F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



4.1.2.5.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/02699, y en consecuencia, realizado el abono 3 de marzo de 2020, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.2.6.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190004436 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

4.1.2.7.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190004283 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

4.1.2.8.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/06232 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma y realizado el abono de la denuncia con fecha 8 de febrero de 2021, confirmar la resolución sancionadora recaída en el expediente referenciado.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.2.9.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de apremio con número de recibos 2020/02874 al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Levantar la suspensión de las deudas y continuar con el procedimiento de cobro.

4.1.2.10.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190009679, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

4.1.2.11.- PRIMERO.- Estimar el recurso de reposición contra Notificación de Providencia de Apremio por el concepto de "sanción de tráfico" en el expediente de apremio con el número de recibo 2020/07484, al amparo de lo preceptuado por el art. 167.3 c) de la Ley 58/2003 General Tributaria: "*falta de notificación de la liquidación*"

SEGUNDO.- Archivar la denuncia, por falta de notificación.

TERCERO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes a interponer.

4.1.2.12.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibo 190013563, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

4.1.2.13.- PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición que se relaciona, en el expediente de embargo con número de recibos 120028764, 120030704, 120030724, 120030854, 130000644, 130000754, 130001128, 130001210, 130001639, 130001730, 130001798, 130002160, al comprobarse que no se dan los motivos que alega de oposición a la misma.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados los recursos pertinentes.

4.2.- BOMBEROS.

FECHA DE FIRMA: 24/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL
DOLZ FERNANDEZ DARIO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC214C46CC6024518489F





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



ÚNICO.- ÚNICO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, la subvención correspondiente, para adjudicación de materiales con destino a la agrupación de voluntarios de protección civil de Cuenca, en función de lo dispuesto en la Resolución de 14/04/2021, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

5º.- ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO.

5.1.- INFRAESTRUCTURAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Declarar la emergencia de la tramitación de la contratación de las obras de estabilización, consolidación, reparación y reconstrucción del muro de la calle Canónigos.

SEGUNDO.- Aprobar la subrogación del Ayuntamiento de Cuenca en el contrato de Construcciones Sarrión con el Consorcio de la Ciudad para las obras relacionadas con el objeto de este acuerdo.

6º.- ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y COOPERACIÓN.

6.1.- SERVICIOS SOCIALES.

ÚNICO.- UNICO.- Convalidar la regulación que sobre la forma de prestar fianza para el cumplimiento de los contratos para la prestación del Servicio de apoyo a la búsqueda de vivienda por pandemia Covid-19, y del Servicio de atención a personas mayores por pandemia Covid-19 se recoge en los firmados por el adjudicatario y el Ayuntamiento, que admiten el afianzamiento de la siguiente forma: detrayendo de los primeros o siguientes abonos del contrato la cuantía de 2.066,12 €, en concepto de fianza definitiva, en el contrato para la prestación del Servicio de apoyo a la búsqueda de vivienda, y de 5.165,29 €, en el mismo concepto, en el contrato para la prestación del Servicio de atención a personas mayores.

7º.- ÁREA DE GOBIERNO DE ASESORÍA JURÍDICA, PATRIMONIO Y MONTES.

7.1.- MONTES.

ÚNICO.- PRIMERO.- Denegar la concesión de la prórroga solicitada por el Sr. D. Julián Serrano Andrés, como titular del aprovechamiento cinegético del monte de U.P. nº 107 "El Cadorzo y Los Llecós".

SEGUNDO.- Iniciar el correspondiente procedimiento de licitación para este aprovechamiento.

7.2.- PATRIMONIO.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la segregación, en los términos fijados por los Servicios Técnico y Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, quedando, una vez se produzca la segregación, la siguiente descripción de las fincas:

FINCA RESULTANTE 1.- Parcela denominada "FINCA SEGREGADA", sita en la calle Alvaro de Luna, número quince, siendo su uso dotacional compacto. Ocupa una superficie de setecientos cuarenta y siete metros cuadrados (747 m²) y sobre ella se erige un módulo de las "ANTIGUAS ESCUELAS ASTRANA MARÍN": "MODULO SUR", cuerpo en forma de "L" con una superficie de ciento noventa y cuatro metros cuadrados (194 m²) por planta y dos alturas (superficie construida de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados (388m²). Linda: Norte, parcela con referencia catastral n.º 3855008WK7334H0001KH, sita en la calle Alvaro de Luna, número quince-D, y parcela sita en calle Alvaro de Luna, número trece, con referencia catastral número





AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
P.A.A./s.s.g



3855006WK7335B; Sur, parcela denominada “RESTO DE FINCA MATRIZ” (espacio libre y actual ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS ISMAEL MARTÍNEZ MARIN); Este, parcela denominada “RESTO DE FINCA MATRIZ” (espacio libre); y Oeste, parcela con referencia catastral n.º 3855008WK7334H0001KH, sita en la calle Alvaro de Luna, número quince-D y calle Los Palancares.

FINCA RESULTANTE 2.- Parcela denominada “RESTO DE FINCA MATRIZ”, sita en la calle Alvaro de Luna, número quince, siendo su uso dotacional compacto. Ocupa una superficie de dos mil ochocientos diecisiete metros cuadrados (2.817 m²) y sobre ella se erige la actual “ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS ISMAEL MARTÍNEZ MARÍN”, con una superficie construida de dos mil trescientos veinticinco metros cuadrados (2.325 m²). Linda: Norte, parcela sita en Alvaro de Luna, número trece, con referencia catastral n.º 3855006WK7335B y PARCELA DENOMINADA “FINCA SEGREGADA”; Sur, calle Los Palancares; Este, parcela incluida en el ámbito del Plan Especial de Reforma Interior número 9 “RENFE”, con referencia catastral n.º 3757001WK7335D; y Oeste, PARCELA DENOMINADA “FINCA SEGREGADA” y calle Los Palancares.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Gerencia del Catastro en Cuenca, con el fin de que se realice su inscripción para asignar referencias catastrales individualizadas y valoración de las mismas.

TERCERO.- Incorporar la modificación al Inventario Municipal de Bienes Inmuebles.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde D. Darío F. Dolz Fernández, para la firma de cuantos documentos, público o privados, sean necesarios para la formalización de la segregación objeto de expediente y por tanto creación de dos fincas independientes.

**** FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se justifica la urgencia del asunto a tratar por la fecha de la ejecución del concurso, y se acepta por unanimidad de los miembros presentes en la Junta de Gobierno Local, tal como preceptúan los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes del Régimen Local, 119 y 36 del Reglamento Orgánico Municipal.

1. TURISMO.

ÚNICO.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre propuesta para la realización del concurso ON LINE “Cuenca Solo para TI” en la Feria de Turismo FITUR 2021 para la Dinamización y Promoción del Turismo en Cuenca

ÚNICO.- Aprobar la realización del concurso online “Cuenca sólo para ti” Para la Promoción del Turismo de Cuenca en la edición de Fitur 2021.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Con lo que finalizó la sesión siendo las once horas. De lo que como Concejal Secretario, doy fe.

FECHA DE FIRMA: 24/05/2021
HASH DEL CERTIFICADO: FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74
45A567FF6177661B2F7330FAB6E1ACAC9A9DC32

PUESTO DE TRABAJO:
CONCEJAL
ALCALDE

NOMBRE:
MARTÍNEZ MELERO, JUAN MANUEL
DOLZ FERNÁNDEZ, DARÍO FRANCISCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160011DOC214C46CC6024518489F

